

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15461 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 73/2013, con NIG 0401342M2013000077 por Auto de 27/03/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AJUMI, SA, con C.I.F. A-04066064 y domicilio en C/ La Forja, Parcela 62, Polígono Industrial de Vélez-Rubio (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido SILCHRIS AUDITORES, SL, con CIF- B-61774196, designando como dirección postal Calle Miguel Hernández, 2, CP: 04879 de Urrácal (Almería), Número de Teléfono 902900665 y 637796308; y FAX número 934335327, así como dirección electrónica ajumi@silchris.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de abril de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130020333-1